



Resolución Ministerial

N° 097 - 2015 - MINEDU

Lima, 27 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0285-2013-ED se designó al señor MANUEL SALOMON GRANDEZ FERNANDEZ como Director de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 132-2014-MINEDU se encargó al citado funcionario, las funciones de Director de la Dirección de Educación Rural de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones; encargo que fue renovado por Resolución Ministerial N° 010-2015-MINEDU;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual establece su nueva estructura orgánica;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor MANUEL SALOMON GRANDEZ FERNANDEZ al cargo de Director de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la encargatura de funciones conferida mediante Resolución Ministerial N° 132-2014-MINEDU, y renovada por la Resolución Ministerial N° 010-2015-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

